

Expte 13-00716103-9-2 "SABINA, LUIS ALBERTO EN Jº 4629/250.036 "COOP. DE VIVIENDA VALLE DE PERDRIEL C/ SABINA LUIS A. P/ ESCRITURACIÓN COOÑ. DE VIVIENDA VALLE DE PERDRIEL C/ SABINA LUIS ALBERTO P/ EJEC. SENTENCIA"

SALA PRIMERA

EXCMA. SUPREMA CORTE:

Analizadas las constancias de autos, esta Procuración advierte que a fs. 150 se han suspendido los procedimientos en la presente causa, en tanto la actora solicitó una audiencia de conciliación, habiéndose corrido traslado de dicho pedido a la contraria.

A más de ello, se destaca que, de conformidad con lo normado por los arts. 2 inc. c) del C.P.C.C.yT. y 12 de la Ley 8008; esta Procuración propicia dicha conciliación, o en su caso, que la causa sea remitida al Cuerpo de Mediadores Civiles, conforme lo dispuesto por la Acordada N° 22.841, lo que permitiría a las partes poder solucionar sus conflictos dentro de un marco legal y con la asistencia técnica de sus profesionales.

DESPACHO, 30 de septiembre de 2021.-



Dr. HÉCTOR PRADO ÁLVAREZ
Fiscal Adjunto Civil
Procuración General